10
12a

42

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
14 7 1972
Exp: N° 3708
M. G. E. - INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
EBdeT. INTENDENCIA

ORDENANZA N° 1.430.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 13 de julio de 1972.-

VISTO: la Ordenanza N° 1.426 del 6/7/72 que dispone un aumento general de sueldos y de asignaciones familiares para el personal de la Administración Municipal, a partir del 1° de mayo del año en curso, dictada en función de la Ley N°3.829 del 13/6/72 por el Superior Gobierno de la Provincia, en virtud del Decreto N°2.560 del Superior Gobierno de la Nación; y atento a que corresponde también acordar dicho aumento para el personal de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Capital,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Concédese un aumento general de sueldos para el personal de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de la Capital, vigente a partir del 1° de mayo del corriente año; quedando en consecuencia establecida la siguiente escala:

Presidente	$ 1.208.-
Gerente	$ 1.093.-
Contador	$ 1.035.-
Jefes	$ 694.-
Sub-Jefes	$ 654.-
Auxiliares	$ 588.-
Ayudantes	$ 521.-
Ordenanzas	$ 492.-
Peón de Limpieza y Vigilancia	$ 464.-

Artículo 2°.- Háceseles extensivas al Personal de la Caja Municipal de Jubilaciones de la Capital, las disposiciones de los artículos: cuarto, quinto y sexto, de la Ordenanza N°1.426 del 6 de Julio de 1972.-

Artículo 3°.- Comuníquese, dése a publicidad en el Boletín Municipal y archívese.-

CPN. [illegible] HUMBERTO MARIA
SECRETARIO de HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Prof. MIGUEL ANGEL TORRES
INTENDENTE MUNICIPAL